



CONSIDERACIONES PARA CAMBIO DE TURNO PERIODO 27-1



La Dirección de este Centro de Estudios, a través de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social informa a las y los estudiantes interesados en solicitar cambio de turno para el periodo **AGOSTO-DICIEMBRE 2026** que las fechas para dicho proceso se abrirán del **30 de junio al 2 de julio** del presente año.

Las y los aspirantes deberán apegarse a los siguientes términos para poder participar:

A) REQUISITOS

1. Haber estado inscrito (a) en el periodo escolar 26-2.
2. Ser alumno (a) **regular**. Que no adeude unidad (es) de aprendizaje y no contar con dictamen vigente del CTCE o del CGC.
3. Alumnos (as) de 2do. y 4to. Semestre tener promedio igual o superior a 9.0 al término del periodo 26-2.
4. Haber acreditado todas las unidades de aprendizaje en **periodo ordinario**.
5. En caso de no cumplir con el promedio, pero se encuentra en una situación particular debidamente justificada que amerite realizar la petición del cambio de turno, podrá entregar la documentación requerida anexando las evidencias probatorias que respalden su petición. Dichos casos deberán cumplir con las características y lineamientos específicos según la naturaleza de la situación y quedarán sujetos a la evaluación del comité de revisión.

B) DOCUMENTOS

1. Carta de motivos. Realizar en formato libre (a computadora) una carta donde se especifique la situación de la petición, cumpliendo los siguientes puntos:
 - Fecha en la que se realiza el trámite (día, mes y año).
 - Dirigida al director del plantel: Ing. Gabriel Cortés Martínez.
 - Nombre completo del alumno (a), número de boleta y grupo en el que se encuentra inscrito (a).
 - Firma del alumno (a) y su tutor (a).
2. Identificación Oficial del tutor (a). Original y copia
3. Credencial del alumno (a). Original y copia
4. Captura del Kardex y de la boleta de calificaciones del semestre que concluye, desde el Sistema de Administración Escolar (SAES).
5. Número de contacto y correo electrónico del estudiante y del padre o tutor

5. En caso de que la situación lo amerite deberá anexar la documentación probatoria según el motivo:

- **Salud:** Comprobante médico reciente emitido por alguna Institución de Salud Pública, donde se indique diagnóstico, tratamiento o seguimiento actual y historial médico. Es imprescindible que dicho documento esté firmado y sellado por el médico o institución tratante.
- **Laboral:** Carta expedida por la empresa o lugar de trabajo firmada y sellada por el jefe inmediato, que incluya número telefónico del centro de trabajo, fechas de ingreso y horario laboral. (en original). Copia del último comprobante de pago.
- **Cambio de Domicilio:** Comprobante de domicilio actual (luz, teléfono, agua) no mayor a tres meses, deberá estar a nombre del padre o tutor y coincidir con la dirección del INE.
- **Otro motivo:** Según el caso, el documento deberá estar firmado y sellado por la institución, lugar o persona emisora.

C) PROCESO

1. Del **30 de junio al 2 de julio** el alumno (a) interesado (a) entregará la documentación en la subdirección de servicios educativos e integración social, en los horarios: 10:00 a 13:00 horas, y de 17:00 a 19:00 horas.
2. La información recibida (caso por caso) será evaluada y analizada por una comisión de revisión y será esta quien determine si el cambio del solicitante es aprobado o no, de acuerdo a los **criterios de asignación**.
3. La asignación se realizará conforme al número de espacios disponibles en el turno solicitado, considerando el criterio de mayor promedio escolar, siguiendo un orden riguroso de prelación, de mayor a menor, con base en el promedio global obtenido por cada solicitante.

D) RESULTADOS

1. Entre los días 19 y 21 de agosto se darán a conocer los resultados.
2. La notificación se realizará mediante el correo institucional del alumno (a) ingresado en la documentación. (En caso de no recibir correo de resolución se entiende que el cambio no fue admitido).
3. El resultado es definitivo e inapelable.

E) CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. El alumno (a) deberá reinscribirse conforme al calendario escolar, en el turno que actualmente tiene, en caso de que el cambio sea aprobado, se harán los procedimientos necesarios a fin de que se vea reflejado en el Sistema de Administración Escolar (SAES).
2. En caso de que él o la estudiante sea beneficiado (a), deberá acudir a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social el día y fecha que se indique (mediante el correo de asignación) acompañado (a) de su padre, madre o tutor quien requerirá llevar su

identificación oficial (original y copia) y pluma tinta azul, para firmar el formato de autorización y aceptación del cambio.

3. Una vez que el cambio de turno se haya autorizado, este tendrá carácter de definitivo e irrevocable. En ese tenor, no procederá solicitud para su cancelación o reversión.

F) CASOS EN LOS QUE SE ANULA LA SOLICITUD

1. Incumplimiento en alguno de los requisitos establecidos.
2. Presentar documentación o información apócrifa.
3. Las solicitudes enviadas fuera de tiempo y forma, conforme a las fechas y requisitos establecidos.

ATENTAMENTE

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

